



CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda
Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.
NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925
Teléfono: 5669138 email: ce.juanandrespatiso@medellin.gov.co

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N° 04:	18 de junio de 2020
CLASE DE CONTRATO:	COMPRA DE PAPELERIA
CONTRATISTA:	PAPELERIA EL ANCLA NIT 71.377.450-8, Representante Legal GIOVANNY ALBERTO VALENCIA GÓMEZ con CC 71.377.450.
OBJETO:	COMPRA DE SUMNISTROS DE PAPELERIA PARA EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES PIEDRA GORDA Y EL CERRO
VALOR INICIAL:	\$3.426.200 (Tres millones cuatrocientos veintiséis mil doscientos pesos).
PLAZO:	08 días calendario después de la firma del contrato
FECHA DE INICIO:	19 de junio del año 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	26 de junio del año 2020
ADICIÓN:	NA
PRORROGA:	NA

En el Municipio de Medellín, se reunieron en las instalaciones del Centro Educativo Juan Andrés Patiño, las siguientes personas: **DIANA PATRICIA GARCÍA CASTRILLÓN** con cédula de ciudadanía N° **43,504,085**, Directora del Centro Educativo Juan Andrés Patiño que es la parte contratante y **GIOVANNY ALBERTO VALENCIA GÓMEZ** con cédula de ciudadanía N° **71.377.450** Representante Legal de PAPELERÍA EL ANCLA NIT: **71.377.450-8**, como contratista con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

El día 18 del mes junio del año 2020. **EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO**, celebró el contrato de **SUMINISTROS DE PAPELERIA**, con la empresa **PAPELERIA EL ANCLA NIT 71.377.450-8**, cuyo objeto es: "**COMPRA DE SUMINISTROS DE PAPELERIA PARA EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES PIEDRA GORDA Y EL CERRO**", estableciendo como valor del contrato la suma **\$3.426.200 (Tres millones cuatrocientos veintiséis mil doscientos pesos)** y como tiempo de ejecución contractual 08 días, a partir de la firma del contrato.

- a. Que por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 04 de **SUMINISTROS DE PAPELERIA**, el día 30 del mes julio del año 2020.
- b. A continuación se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 04 del año 2020, donde se discriminan los pagos realizados así:

Valor total del contrato	\$3.426.200
Valor ejecutado	\$3.426.200
Valor pagado al contratista	\$3.426.200
Saldo a favor del contratista	0

- c. El objeto del contrato N°04 del día 18 del mes de junio del año 2020, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los materiales y suministros solicitados, objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la dirección del Centro Educativo.
- d. Que el contratista se encuentra a **Paz y Salvo** por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- e. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes.

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato N° 04 del 18 de junio del año 2020, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, declara recibido a satisfacción los suministros de papelería en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día 30 de julio del año 2020.



DIANA PATRICIA GARCIA CASTRILLÓN

C.C. 43,504,085

Directora Centro Educativo Juan Andrés Patiño
Contratante



GIOVANNY ALBERTO VALENCIA GÓMEZ

C.C. 71.377.450

Representante legal de **PAPELERÍA EL ANCLA**
Contratista.